



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAOCAZ

Cádiz, a 21 de noviembre de 2017

REUNIDOS

De una parte D. Irene García Macias, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en representación de dicha Corporación.

Y de otra, D. Antonio Venegas Caro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benaocaz, en representación de dicha Corporación.

Ambos interviniendo en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose plena capacidad para obligarse con el carácter con que intervienen, y a tal fin

EXPONEN

Primero.- Que a tenor de lo establecido en los artículos 31.2 y 36.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales en el marco de la política económica y social, así como la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, considerándose fundamental para ello, entre otro tipo de iniciativas, la articulación de actuaciones de promoción social y cultural de la misma, así como de aquellas dirigidas a la promoción de la propia provincia.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Benaocaz de organiza y gestiona la celebración de las "Feria y Fiestas Tradicionales" de su termino municipal, siendo una actividad festiva y cultural generadora de empleo y riqueza en la localidad durante su su celebración, así como una escaparate de promoción turística de todo su entorno, que incluye un amplio programa de actividades sociales, lúdicas y culturales, arraigadas en la propia identidad colectiva de su población.





Tercero.- Que los fines y objetivos de promoción social y turística que le son propios a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz se concretan en el apoyo técnico y económico a la citada Entidad, sufragándole los gastos de celebración de la "Feria y Fiestas Tradicionales".

Que en base a las anteriores consideraciones las partes acuerdan firmar el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, conviene en cooperar con el Ayuntamiento de Benaocaz, en la promoción social y turística del municipio, mediante su colaboración en celebración de la "Feria y Fiestas Tradicionales", mediante la concesión de una ayuda económica a su favor, cifrada en QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), previa justificación.

Segunda.- La cantidad anteriormente establecida ira destinada a sufragar los gastos originados por la organización y celebración de la "Feria y Fiestas Tradicionales", de acuerdo con la Memoria presentada y que supone su puesta en valor mediante un evento turístico de carácter popular.

Tercera.- El Ayuntamiento de Benaocaz se compromete a justificar el desarrollo de la actividad y el empleo de los fondos públicos concedidos. En su caso deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se le otorgó.

Cuarta.- El Ayuntamiento de Benaocaz se obliga al cumplimiento de lo siguiente:

- A la organización y desarrollo de la "Feria y Fiestas Tradicionales" con sujeción a las normas legales y reglamentarias.

- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación de Cádiz, así como en la justificación y reintegro de ayudas anteriormente concedidas por la misma.

- A asumir toda la responsabilidad que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de la actividad, de tal forma que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz quede exonerada de cualquier clase de responsabilidad.

Quinta.- Establecer como plazo límite de ejecución de la actividad el día 30 de noviembre de 2017.

